

Gobierno del Estado de Durango

Programas y Fondos Federales en el Estado de Durango

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-A-10000-04-0842-2018

842-DS-GF

Criterios de Selección

Antecedentes de auditoría y por la importancia del monto asignado al estado.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (vertiente Urbana) y al Fondo Metropolitano, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	168,693.4
Muestra Auditada	168,693.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó la gestión financiera de la totalidad de los recursos federales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró al Gobierno del Estado de Durango por 168,693.4 miles de pesos con cargo en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAUR) y en el Fondo Metropolitano (FONMETRO) para llevar a cabo la ejecución de 66 proyectos de infraestructura. Al respecto, con el propósito de comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se realizaron pruebas de cumplimiento a nueve contratos, de los cuales seis son del FONMETRO y tres del APAUR; programa al que se le ministró un monto de 72,682.5 miles de pesos de recursos federales. La muestra revisada, integrada por tres contratos del APAUR y seis del FONMETRO por un monto de 89,829.9 miles de pesos, representó el 53.3% de los

168,693.4 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró al Gobierno del Estado de Durango en 2017.

SELECCIÓN DE CONTRATOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa/Fondo	Contratos		Importe		(%)
	Universo	Muestra	Ministrado	Seleccionado	
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAUR)	56	3	72,682.5	10,309.5	14.2
Fondo Metropolitano	10	6	96,010.9	79,520.4	82.8
Total	66	9	168,693.4	89,829.9	53.3

FUENTE: Gobierno del Estado de Durango, secretarías de Finanzas y de Administración y de Comunicaciones y Obras Públicas y Comisión del Agua del Estado de Durango, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango para 66 proyectos de infraestructura con cargo en el APAUR y el FONMETRO se ministraron en primera instancia a la Secretaría de Finanzas y de Administración, dependencia que los radicó tanto al fideicomiso del Fondo Metropolitano como al APAUR, recursos que se destinaron a la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED).

La primera ministración de recursos al Gobierno del Estado de Durango se efectuó el 3 de julio de 2017 y la última el 19 de diciembre de ese año; y las entregas más tardías fueron el 1 de noviembre de 2017 para el APAUR y el 19 de diciembre de 2017 para el FONMETRO.

El monto global de los recursos entregados al Gobierno del Estado de Durango provenientes del programa y fondo mencionados ascendió a 168,693.4 miles de pesos.

A continuación se desglosa la integración de los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Durango por programa y fondo.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES E IMPORTES
(Miles de pesos)

Programa o Fondo	Fecha de la ministración	Importe		Fecha de terminación del programa o fondo
		Ministrado	De la ministración al 31/12/17	
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAUUR)	03/07/17	72,682.5	24,066.8	15/07/18
	28/07/17		23,266.8	
	02/08/17		2,500.0	
	11/08/17		15,000.0	
	01/09/17		1,848.3	
	04/10/17		2,900.6	
	01/11/17		3,100.0	
	Subtotal			72,682.5
Fondo Metropolitano (FONMETRO)	31/10/17	96,010.9	1,335.2	31/12/18
	29/11/17		1,335.1	
	19/12/17		93,340.6	
	Subtotal			96,010.9
Total		168,693.4		

FUENTES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Finanzas y de Administración, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAUUR)

Mediante el anexo técnico número I.-AU-02/17 del primer modificatorio al anexo de ejecución número I.-10/01/17 del 1 de abril de 2017, se formalizaron las acciones relativas a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento celebrado entre el Ejecutivo Federal representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Gobierno del Estado de Durango.

Dichos recursos, autorizados para 56 proyectos de inversión, se ministraron en siete exhibiciones de las cuales, la primera el 3 de julio y la última el 1 de noviembre de 2017 por un total de 72,682.5 miles de pesos, y se depositaron en una cuenta específica y exclusiva para el APAUR. Además, se fijó originalmente como fecha límite para devengar los recursos federales el 31 de diciembre de 2017, que se modificó posteriormente al 15 de julio de 2018 con los oficios núms. BOO.802.06.-539/2017, BOO.802.- 0211/2018, BOO.802.- 473/2018 y BOO.802.- 499/2018 del 15 de diciembre de 2017, 27 de marzo, 15 de mayo y 6 de junio de 2018 emitidos por el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la CONAGUA.

Para comprobar que la contratación, ejecución y pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron los siguientes contratos.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	Plazo
CAED-APAU-041-17	Diseño, construcción y puesta en marcha de la planta potabilizadora en el pozo 13, ubicada en la localidad de Gómez Palacio, del municipio de Gómez Palacio.	7,754.8	08/08/17-31/12/17 146 d.n.
CAED-APAU-042-17	Diseño, construcción y puesta en marcha de la planta potabilizadora en el pozo 24A, ubicado en la localidad de Gómez Palacio, del municipio de Gómez Palacio.	10,228.5	15/08/17-31/12/17 139 d.n.
CAED-APAU-048-17	Ampliación de red de alcantarillado con tubería de PVC de 8", 208 descargas domiciliarias y cárcamo de rebombeo Sector Albergue, en la localidad de Lerdo, del municipio de Lerdo.	2,635.6	15/08/17-15/11/17 93 d.n.
Total		20,618.9	

FUENTE: Gobierno del Estado de Durango, Comisión del Agua del Estado de Durango, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.

d.n. Días naturales.

De acuerdo con las visitas de verificación física realizadas del 18 al 22 de junio de 2018 y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de los tres contratos de obras públicas revisados, que amparan un monto de 20,618.9 miles de pesos, integrado por 10,309.5 miles de pesos (50.0%) de recursos federales y 10,309.4 miles de pesos (50.0%) de recursos estatales, uno continúa en ejecución y los otros dos se encuentran en proceso de finiquito.

Fondo Metropolitano (FONMETRO)

El 4 de septiembre de 2017 se formalizó el convenio para el otorgamiento de subsidios entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Durango para transferir 96,010.9 miles de pesos de recursos del FONMETRO con base en una cartera de seis proyectos, los cuales se autorizaron en su totalidad mediante los oficios números 307-A.-3978 y 307-A.-4886 del 23 de octubre y 5 de diciembre de 2017 y se ministraron en tres exhibiciones el 31 de octubre, 29 de noviembre y 19 de diciembre de ese mismo año a la cuenta específica que abrió la Secretaría de Finanzas y de Administración de esa entidad federativa.

De los recursos ministrados para la ejecución de los proyectos autorizados, se comprometieron 94,908.8 miles de pesos en 10 contratos: 6 de obras públicas y 4 de servicios relacionados con las obras públicas.

Para comprobar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se ajustaron a la legislación y normativa aplicables, se revisaron los siguientes contratos.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	Plazo
SECOPE-FIFOME-DC-318-17	Segunda etapa modernización camino: Jabonoso-La Esmeralda, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.	23,822.3	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
SECOPE-FIFOME-DC-319-17	Tercera etapa de peatonización del Paseo Independencia camino: Paseo Independencia, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.	9,851.2	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
SECOPE-FIFOME-DC-320-17	Cuarta etapa modernización camino: salida Gómez Palacio-Jiménez, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.	11,030.3	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
SECOPE-FIFOME-DC-321-17	Pavimentación de la calle sin nombre y calle Avenida del Canal (continuación de proyecto: pavimentación calzada Tecnológico), obra ubicada en Lerdo, Dgo.	10,189.2	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
SECOPE-FIFOME-DC-322-17	Modernización vialidad sin nombre y calle del Castillo (continuación del proyecto del Blvd. San Alberto), en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.	12,515.5	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
SECOPE-FIFOME-DC-323-17	Quinta etapa regeneración de imagen urbana camino: Periférico Ejercito Mexicano, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.	12,111.9	23/01/18-18/11/18 300 d.n.
		79,520.4	

FUENTE: Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados.
d.n. Días naturales.

De acuerdo con las visitas de verificación física realizadas del 19 al 22 de junio de 2018 y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de los seis contratos de obras públicas revisados, realizados con cargo en recursos del FONMETRO de 2017, el núm. SECOPE-FIFOME-DC-320-17 se encuentra terminado y en proceso de finiquito y los cinco restantes continúan en ejecución conforme a los periodos contractuales.

Resultados

1. Se comprobó que la Comisión Nacional del Agua ministró un monto de 72,682.5 miles de pesos, a la cuenta que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango aperturo para la administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAU), para la ejecución de 56 proyectos; sin embargo, de acuerdo con el reporte de ejecución de noviembre de 2017 se ejercieron 32,211.2 miles de pesos, por lo que existen recursos no ejercidos por 40,471.3 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018, DCAPF-4669/2018 y DCAPF-4888/2018 del 17 de julio, 16 y 27 de agosto de 2018, proporcionó el documento denominado avance físico-financiero de los importes ejercidos y obras ejecutadas en el APAUR 2017, los oficios núms. BOO.802.06.-539/2017,

BOO.802.- 0211/2018, BOO.802.- 473/2018 y BOO.802.- 499/2018 del 15 de diciembre de 2017, 27 de marzo, 15 de mayo y 6 de junio de 2018, emitidos por el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, mediante los cuales se autorizaron prórrogas al programa para concluir los proyectos el 15 de julio de 2018, y los estados de cuenta del banco Santander a julio de 2018, que establecen un saldo en la cuenta por 1,707.1 miles de pesos, por lo que se comprueba un monto ejercido por 38,764.2 miles de pesos.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación se atiende parcialmente, en virtud de que el Gobierno del Estado de Durango proporcionó el documento denominado avance físico-financiero de los importes ejercidos y obras ejecutadas en el APAUR 2017, los oficios emitidos por el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, mediante los cuales se autorizaron prórrogas al programa para concluir los proyectos el 15 de julio de 2018, y los estados de cuenta del banco Santander a julio de 2018, que establecen un saldo en la cuenta por 1,707.1 miles de pesos; sin embargo, aun cuando la entidad fiscalizada acreditó un monto ejercido por 38,764.2 miles de pesos, quedó pendiente por ejercer un monto de 1,707.1 miles de pesos.

2017-A-10000-04-0842-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,707,073.29 pesos (un millón setecientos siete mil setenta y tres pesos 29/100 m.n.), por los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana (APAU) no ejercidos al 31 julio de 2018, más los rendimientos financieros generados, en la cuenta específica aperturada para su administración.

2. De la revisión del contrato de obra pública número CAED-APAU-041-17, formalizado para realizar los trabajos referentes al “Diseño, construcción y puesta en marcha de la planta potabilizadora en el pozo 13, ubicado en la localidad Gómez Palacio del municipio de Gómez Palacio”, como se indicó en la licitación pública núm. LO-910018998-E40-2017; en el objeto de los trabajos se establecieron las actividades a ejecutar por cada una de las empresas adjudicatarias del contrato; sin embargo, se omitió señalar conforme a la legislación y normativa correspondiente la descripción pormenorizada, es decir la obra a ejecutar.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018 y DCAPF-4446/2018 del 17 de julio y 10 de agosto de 2018, proporcionó copia del oficio núm. DG/0491/2018 del 7 de agosto de 2018, mediante el cual el Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango instruye al Delegado en la Laguna, y a los jefes de departamento de Atención a Zonas Urbanas, de Construcción y Supervisión, de Estudios y Proyectos, de Costos y Presupuestos y de la Unidad de Licitaciones, para que en lo subsecuente, se establezca la descripción pormenorizada de los trabajos en los contratos, por lo que la ASF considera que la observación se solventa.

3. En el recorrido de verificación física llevado a cabo el 19 de junio de 2018, a los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública núm. CAED-APAU-048-17, referente a la "Ampliación de red de alcantarillado con tubería de PVC de 8", 208 descargas domiciliarias y cárcamo de rebombeo Sector Albergue, en la localidad de Lerdo, del municipio de Lerdo", por un monto de 2,635.6 miles de pesos, con período contractual del 15 de agosto al 15 de noviembre de 2017 y autorización de reprogramación al 31 de diciembre de 2017 mediante el oficio núm. ST-361/2017 del 20 de octubre de 2017, se observó que la obra presenta atraso conforme al programa de obra autorizado, ya que los conceptos núms. S/C25 "Suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras y residuales en cárcamo húmedo de 6.4 mts de profundidad ...", S/C26 "Suministro y colocación general para control de motores e instalaciones propias (caseta)...", S/C28 "Construcción, suministro e instalación de línea eléctrica de distribución para conexión de subestación eléctrica aislado a 13,200 volts", S/C29 "Tramite y libranza ante C.F.E. incluye proyecto", y S/C30 "Suministro e instalación de subestación incluye transformador de 30 KVA de 13,200-440-220 volts", no se habían realizado, sin que se haya aplicado al contratista la penalización contractual por 59.0 miles de pesos.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018 y DCAPF-4446/2018 del 17 de julio y 10 de agosto de 2018, proporcionó copia del oficio núm. DG/0461/2018 del 16 de julio de 2018, mediante el cual el Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango instruyó al Delegado en la Laguna, a efecto de que determine las penas convencionales que resulten aplicables por atraso en la ejecución de los trabajos y aplique al contratista la penalización correspondiente; y del oficio núm. DG/0492/2018 del 7 de agosto de 2018, mediante el cual el Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango instruye al Delegado en la Laguna, y a los jefes de departamento de Atención a Zonas Urbanas, de Construcción y Supervisión, de Estudios y Proyectos, de Costos y Presupuestos y de la Unidad de Licitaciones, para que en lo subsecuente, la ejecución de las obras se realice conforme a los plazos establecidos en los contratos, así como para que en los casos en los que no se cumplan se apliquen las retenciones o penalizaciones contractuales correspondientes derivado del atraso en las obras o en su caso cuente con la autorización de prórroga correspondiente.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación se atiende parcialmente, en virtud de que el Gobierno del Estado de Durango comprobó que se instruyó a las áreas a efecto de que se determinen las penas convencionales que resulten aplicables por atraso en la ejecución de los trabajos y se aplique al contratista la penalización contractual por 59.0 miles de pesos; sin embargo, no comprobó la aplicación de las penas convencionales al contratista.

2017-A-10000-04-0842-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 58,977.60 pesos (cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 60/100 m.n.), por concepto de la aplicación de penas convencionales en el contrato de obra pública núm. CAED-APAU-048-17, referente a la "Ampliación de red de alcantarillado con tubería de PVC de 8", 208 descargas domiciliarias y cárcamo de rebombeo Sector Albergue, en la

localidad de Lerdo, del municipio de Lerdo", por el atraso en la ejecución de la obra, conforme al programa autorizado.

4. En el contrato de obra pública núm. CAED-APAUR-041-17 referente a los trabajos de "Diseño, construcción y puesta en marcha de la planta potabilizadora en el pozo 13, ubicado en la localidad Gómez Palacio del municipio de Gómez Palacio", se detectaron deficiencias en el llenado de la bitácora de obra, debido a que no se indica la presentación y autorización de estimaciones, no se registraron diariamente las actividades, no se especifican los asuntos relevantes de la obra, no se indica el material, personal y maquinaria que se encuentran en la obra y no existe nota de terminación de los trabajos.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018 y DCAPF-4446/2018 del 17 de julio y 10 de agosto de 2018, proporcionó copia del oficio núm. DG/0493/2018 del 7 de agosto de 2018, mediante el cual el Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango instruye al Delegado en la Laguna, y a los jefes de departamento de Atención a Zonas Urbanas, de Construcción y Supervisión, de Estudios y Proyectos, de Costos y Presupuestos y de la Unidad de Licitaciones, para que en lo subsecuente, el llenado de las bitácoras de obra se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo, proporcionó la lista de asistencia de personal al curso bitácora electrónica y seguimiento a obra pública del 21 de julio de 2018 como acción de mejora para utilizar la herramienta y evitar omisiones, por lo que la ASF considera que la observación se solventa.

5. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango recursos del Fondo Metropolitano Región la Laguna por un monto de 96,010.9 miles de pesos para la realización de diez proyectos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 se tenía comprometido un monto de 94,908.8 miles de pesos, por lo que existe un monto por 1,102.1 miles de pesos que no fue erogado o vinculado con compromisos y obligaciones formales de pago.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018, DCAPF-4406/2018, DCAPF-4418/2018 y DCAPF-4480/2018 del 19 y 31 de julio y 6 y 13 de agosto de 2018, proporcionó la relación y la copia de comprobantes bancarios del pago de gastos indirectos por un monto de 344.3 miles de pesos, así como copia de la línea de captura núm. 0018ABCN531046382422 con fecha de emisión 5 de junio de 2018, con la que se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por 167.0 miles de pesos.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación se atiende parcialmente, en virtud de que mediante copia de comprobantes bancarios del pago de gastos indirectos el Gobierno del Estado de Durango comprobó un monto ejercido de 344.3 miles de pesos; sin embargo, aun cuando remitió copia de la línea de captura núm. 0018ABCN531046382422 con fecha de emisión 5 de junio de 2018, con la que se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por 167.0 miles de pesos no envió

el comprobante bancario de dicha línea de captura, por lo que queda pendiente por comprobar un monto comprometido por 757.8 miles de pesos.

2017-A-10000-04-0842-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 757,806.90 pesos (setecientos cincuenta y siete mil ochocientos seis pesos 90/100 m.n.), por recursos del Fondo Metropolitano Región La Laguna que no fueron erogados o vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2017, más los rendimientos financieros generados en la cuenta específica aperturada para su administración.

6. Se comprobó que de los recursos comprometidos por 94,908.8 miles de pesos para la ejecución de los proyectos del Fondo Metropolitano Región la Laguna, a junio de 2018, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango no comprobó que se hayan realizado pagos a las empresas contratistas por los trabajos ejecutados, por lo que existen recursos no ejercidos por 94,908.8 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAFP-4194/2018, DCAFP-4406/2018, DCAFP-4418/2018 y DCAFP-4480/2018 del 19 y 31 de julio y 6 y 13 de agosto de 2018, proporcionó copia de estados de cuenta de la disponibilidad del Fideicomiso del Fondo Metropolitano Región la Laguna al 31 de junio de 2018 y la relación de estimaciones de los diez contratos del Fondo, con los que se acreditó un monto ejercido por 50,350.5 miles de pesos; copia de comprobantes bancarios del pago de gastos indirectos y su relación por un monto de 344.3 miles de pesos, con los que se comprueba un monto total ejercido por 50,694.8 miles de pesos; y copia del oficio núm. COEPA/670/2018 del 20 de julio de 2018, mediante el cual la Directora del Registro Público de Entidades Paraestatales anexó los oficios números 307-A.-3978 y 307-A.-4886 del 23 de octubre y 5 de diciembre de 2017, los cuales establecen el calendario de gasto y ejecución para concluir los trabajos en diciembre de 2018.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación se atiende, en virtud de que el Gobierno del Estado de Durango proporcionó copia de estados de cuenta de la disponibilidad del Fideicomiso del Fondo Metropolitano Región la Laguna 2017 al 31 de junio de 2018 y la relación de estimaciones de los diez contratos del Fondo, con los que se acreditó un monto ejercido por 50,350.5 miles de pesos; la relación y copia de comprobantes bancarios del pago de gastos indirectos por un monto de 344.3 miles de pesos, con los que se comprueba un monto total ejercido por 50,694.8 miles de pesos e informó que el calendario de gasto y ejecución para concluir los trabajos es en diciembre de 2018, por lo que el monto pendiente por 44,214.0 miles de pesos la entidad fiscalizada los puede ejercer a diciembre de 2018.

7. En el análisis, se observó que en los contratos de obra pública números SECOPE-FIFOME-DC-318-17, SECOPE-FIFOME-DC-319-17, SECOPE-FIFOME-DC-320-17, SECOPE-FIFOME-DC-321-17, SECOPE-FIFOME-DC-322-17, y SECOPE-FIFOME-DC-323-17, formalizados con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano Región la Laguna, se estipuló

un plazo de 300 días naturales para la ejecución de los trabajos, sin que en la planeación de las obras se consideraran las características, complejidad y magnitud de los trabajos, como se comprobó con el contrato núm. SECOPE-FIFOME-DC-320-17 que se concluyó el 30 de abril de 2018 como se indicó en la nota de bitácora núm. 71 del 18 de junio de 2018; es decir 97 días naturales antes del plazo establecido en el contrato; por lo que al adjudicar todos los contratos con periodo de ejecución igual sin considerar las características particulares de cada proyecto no se garantizan las mejores condiciones para el estado a fin de cumplir con los criterios de eficacia y eficiencia.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018, DCAPF-4406/2018, DCAPF-4418/2018 y DCAPF-4480/2018 del 19 y 31 de julio y 6 y 13 de agosto de 2018, proporcionó copia del oficio núm. CS-0001-145/2018 del 10 de agosto de 2018, mediante el cual el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango instruyó al Director de Planeación y Evaluación de Obra, para que en lo subsecuente, en coordinación con los directores de las áreas, tanto de edificación como de caminos, en la planeación de las obras se tomen en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos al momento de establecer el periodo de ejecución de las mismas, por lo que la ASF considera que la observación se solventa.

8. En la auditoría, se observó que en los contratos de obra pública números, SECOPE-FIFOME-DC-318-17 “Segunda etapa modernización camino: Jabonoso-La Esmeralda, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-319-17 “Tercera etapa de peatonización del Paseo Independencia camino: Paseo Independencia, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-321-17 “Pavimentación de la calle sin nombre y calle Avenida del Canal (continuación de proyecto: pavimentación calzada Tecnológico), obra ubicada en Lerdo, Dgo.”, y SECOPE-FIFOME-DC-322-17 “Modernización vialidad sin nombre y calle del Castillo (continuación del proyecto del Blvd. San Alberto), en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, los anticipos no fueron puestos a disposición de los contratistas con antelación al inicio de los trabajos.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018, DCAPF-4406/2018, DCAPF-4418/2018 y DCAPF-4480/2018 del 19 y 31 de julio, 6 y 13 de agosto de 2018, proporcionó copia de la minuta de la reunión realizada en la ciudad de Durango el 7 de junio de 2018 por personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en la que se convocó a la Secretaría Técnica, Coordinación de Concursos y Contratos, Dirección Jurídica, Órgano de Control Interno, Dirección de Construcción de Edificación, Departamento de Evaluación y Control de Edificación, Jefatura de Supervisión de Caminos, Departamento de Costos y Caminos y Dirección Administrativa, con objeto de implementar medidas de control con los formatos para el seguimiento de pago de anticipos y estimaciones, por lo que la ASF considera que la observación se solventa.

9. Se observó que en las juntas de aclaraciones de las licitaciones públicas nacionales números 910003968-016-17, 910003968-019-17, 910003968-017-17, 910003968-018-17, 910003968-021-17 y 910003968-020-17, relativas a los contratos de obra pública números, SECOPE-FIFOME-DC-318-17, “Segunda etapa modernización camino: Jabonoso-La Esmeralda, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-319-17 “Tercera etapa de peatonización del Paseo Independencia camino: Paseo Independencia, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-320-17 “Cuarta etapa modernización camino: salida Gómez Palacio-Jimenez, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-321-17 “Pavimentación de la calle sin nombre y calle Avenida del Canal (continuación de proyecto: pavimentación calzada Tecnológico), obra ubicada en Lerdo, Dgo.”, SECOPE-FIFOME-DC-322-17 “Modernización vialidad sin nombre y calle del Castillo (continuación del proyecto del Blvd. San Alberto), en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, y SECOPE-FIFOME-DC-323-17 “Quinta etapa regeneración de la imagen urbana camino: Periférico Ejército Mexicano, en el municipio de Gómez Palacio, Dgo.”, se indicó a los licitantes que consideraran en la integración de sus costos indirectos la adquisición de vehículos, computadoras laptop, escáneres e impresoras para uso de los residentes de obra por un monto de 1,848.4 miles de pesos; sin embargo, no se comprobó que los contratistas hubieran proporcionado dichos equipos a las residencias de obra, conforme se indica en la tabla anexa.

CONTRATOS

Número de contrato	Vehículos y equipos
SECOPE-FIFOME-DC-318-17	Camioneta Pick Up modelo 2017 NP300, doble cabina SE A/R paquete de seguridad, 4 cilindros, transmisión manual 6 velocidades, equipada con aire acondicionado y seguro de cobertura amplia. LAP TOP marca DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4GB en RAM y un TB en disco duro. Impresora multifuncional HP color LaserJet MF227 dw. Escáner HP SCANJET.
SECOPE-FIFOME-DC-319-17	Vehículo March ADVANCE TA Modelo 2018, motor HR16DE, 4 cilindros, manual de 4 velocidades, faros de niebla delanteros, frenos ABS, EBD y BA, cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque, con aire acondicionado, deberá contar con seguro de cobertura amplia. LAP TOP Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4GB en RAM y un TB en disco duro.
SECOPE-FIFOME-DC-320-17	Camioneta Pick Up NISSAN NP 300, cabina sencilla, motor a gasolina, con potencia de 166 hp, transmisión manual de 6 velocidades, bolsa de aire frontal, sistema de frenado antibloqueo (ABS), seguro de cobertura amplia. LAP TOP DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4GB en RAM y un TB en disco duro.
SECOPE-FIFOME-DC-321-17	Vehículo March ADVANCE TA Modelo 2018, motor HR16DE, 4 cilindros, manual de 4 velocidades, faros de niebla delanteros, frenos ABS, EBD y BA, cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque, con aire acondicionado, deberá contar con seguro de cobertura amplia. LAP TOP DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4 GB en RAM y un TB en disco duro.
SECOPE-FIFOME-DC-322-17	Vehículo March Advance TA modelo 2018, motor HR16DE, 4 cilindros, manual de 4 velocidades, faros de niebla delanteros, frenos ABS, EBD y BA, cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque, con aire acondicionado, deberá contar con seguro de cobertura amplia. LAP TOP DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4 GB en RAM y un TB en disco duro.
SECOPE-FIFOME-DC-323-17	Camioneta Pick Up, NP300 cabina sencilla, motor a gasolina QR25 de 2.5 l con potencia de 166HP, 6.00 RPM transmisión manual de 6 velocidades, bolsa de aire frontal, sistema de freno antibloqueo ABS y seguro de cobertura amplia. LAP TOP DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4GB en RAM y un TB en disco duro.

En respuesta y como acción derivada de las reuniones de presentación de resultados previos y de resultados finales del 10 de julio y 1 de agosto de 2018 formalizadas con las actas núms. 004/CP2017 y 005/CP2017, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. DCAPF-4194/2018, DCAPF-4406/2018, DCAPF-4418/2018 y DCAPF-4480/2018 del 19 y 31 de julio y 6 y 13 de agosto de 2018, proporcionó para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-318-17, copia de dos escritos sin núm. del 6 de junio de 2018, mediante los cuales el contratista hace entrega al Gobierno del Estado de Durango de escáner HP scanjet Enterprise flow y multifuncional HP Laserjet pro color; para el caso del contrato SECOPE-FIFOME-DC-320-17, dos escritos sin núm. del 8 de febrero y 27 de abril de 2018, mediante los cuales el contratista hace entrega a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de una laptop nueva marca Dell Inspirion y de un automóvil Nissan; así como la cédula de seguimiento núm. ASF.DGO.2017.RES 12.SEG 01 del 17 de julio de 2017 mediante la que la Directora de Fiscalización y Transparencia indica que las actas de juntas de aclaraciones no señalan el tiempo para la entrega de los mismos por lo que durante la ejecución de las obras las adquisiciones serán entregadas a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Posteriormente, la entidad fiscalizada, mediante el oficio núm. DCAPF-5713/2018 del 9 de octubre de 2018, proporcionó para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-318-17, copia de escrito sin núm. del 27 de julio de 2018, mediante el cual el contratista hace entrega al Director de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas de una camioneta Nissan Pick Up nueva, modelo 2018, NP300 2.4 litros, doble cabina SE A/R paquete de seguridad, 4 cilindros, transmisión manual 6 velocidades, equipada con aire acondicionado y una LAP TOP marca DELL Inspirion 15, serie 500 COREL, 4GB en RAM, un TB en disco duro; para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-319-17 copia de escrito sin núm. del 19 de septiembre de 2018, mediante el cual el contratista hace entrega al Director de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas de un vehículo March ADVANCE TA Modelo 2018 y una LAP TOP Inspirion 5570 COREL 15, memoria 8GB, un TB en disco duro; para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-321-17 copia de escrito sin núm. del 25 de julio de 2018, mediante el cual el contratista informa al Director de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas que en febrero de 2018 hizo entrega de un vehículo March Advance TA modelo 2018 y de una LAP TOP Inspirion 15 serie 5000 marca DELL; para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-322-17 copia de escrito sin núm. del 26 de septiembre de 2018, mediante el cual el contratista hace entrega al Director de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas de un vehículo March Advance TA modelo 2018, motor HR16DE, 4 cilindros, 4 velocidades, faros de niebla delanteros, frenos ABS, EBD y BA, cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque, con aire acondicionado y una LAP TOP Inspirion 15, serie 5000 COREL, 4 GB en RAM, un TB en disco duro; y para el caso del contrato de obra pública número SECOPE-FIFOME-DC-323-17 copia de escrito sin núm. del 27 de septiembre de 2018, mediante el cual el contratista hace entrega al Subsecretario de Infraestructura Carretera de una Camioneta Pick Up, NP300 cabina sencilla, motor a gasolina QR25 de 2.5 l con potencia de 166HP, 6.00 RPM transmisión manual de 6 velocidades, bolsa de aire frontal, sistema de freno antibloqueo ABS y seguro de cobertura amplia y una LAP TOP DELL Inspirion 15, serie 5000 COREL, AGB en RAM, un TB en disco duro.

Después de analizar la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación subsiste por un monto de 1,848.4 miles de pesos, en virtud de que el Gobierno del Estado de Durango no comprobó mediante anexo fotográfico y documentación adicional, los números de inventario, de serie, de motor, de placas, cobertura de pólizas..., de los vehículos, computadoras Lap top, escáneres e impresoras, que los contratistas consideraron en la integración de sus costos indirectos de los contratos números SECOPE-FIFOME-DC-318-17, SECOPE-FIFOME-DC-319-17, SECOPE-FIFOME-DC-320-17, SECOPE-FIFOME-DC-321-17, SECOPE-FIFOME-DC-322-17 y SECOPE-FIFOME-DC-323-17.

2017-A-10000-04-0842-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,848,358.91 pesos (un millón ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 91/100 m.n.), por concepto de adquisición de vehículos, computadoras Lap top, escáneres e impresoras para uso de los residentes de obra consideradas en la integración de sus costos indirectos de los contratos números SECOPE-FIFOME-DC-318-17, SECOPE-FIFOME-DC-319-17, SECOPE-FIFOME-DC-320-17, SECOPE-FIFOME-DC-321-17, SECOPE-FIFOME-DC-322-17 y SECOPE-FIFOME-DC-323-17.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,372,216.70 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento vertiente Urbana, y al Fondo Metropolitano, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Durango cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Recursos ministrados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (vertiente Urbana) por 1,707.1 miles de pesos, no ejercidos más los rendimientos financieros generados.
- Asimismo, se determinaron recursos comprometidos no ejercidos del FONMETRO por 757.8 miles de pesos.

- Así como un monto de 1,848.4 miles de pesos, por vehículos, computadoras Laptop y escáneres para uso de los residentes de obra ya que no se comprobó que los contratistas los hubieran proporcionado.
- Penas convencionales por 59.0 miles de pesos por el atraso en la ejecución de la obra en un contrato de obra pública.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Ing. Celerino Cruz García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Comprobar que la ejecución y el pago de las obras se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Administración y de Comunicaciones y Obras Públicas y la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 66, fracciones I y III.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 46 BIS.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 86, 87, 88, 113, fracciones I y VI.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numeral 10 del artículo 7 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2017, Numeral 26 del Lineamiento de Operación del Fondo Metropolitano y Cláusula décima octava del contrato núm. CAED-APAU-048-17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.